



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2023-ALC/MPC

Callao, 18 de setiembre de 2023

EL ALCALDE DE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

La Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2023, el Informe N° 1200-2023/MPC-OGAF-ORH de la Oficina de Recursos Humanos y el Memorandum N° 2491-2023-MPC/GM de la Gerencia Municipal, respecto a la emisión del documento autoritativo que resuelva encargar el despacho de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía de la Municipalidad Provincial del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 20 inciso 17 de la Ley N° 27979, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, por medio de la Ordenanza Municipal N° 015-2023 de fecha 12 de julio de 2023, se aprueba la nueva estructura orgánica y el reglamento de organización y funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual formaliza la estructura orgánica de la Entidad orientada al esfuerzo institucional y al logro de su visión y objetivos institucionales. Asimismo, contiene las funciones generales de la entidad y las funciones específicas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, por medio de la Resolución de Alcaldía N° 469-2023/MPC-ALC de fecha 08 de setiembre de 2023, se designó a la Abog. ANA DANIELA FERNÁNDEZ VIDARTE, en el Cargo de **SUBGERENTE DE LA OFICINA DE APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL Y ALCALDÍA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO**, cargo considerado de confianza;

Que, mediante Informe N° 1200-2023/MPC-OGAF-ORH, la Oficina de Recursos Humanos pone de conocimiento a la Gerencia Municipal que, a través de la Carta S/N de fecha 15 de setiembre de 2023, la Abog. ANA DANIELA FERNÁNDEZ VIDARTE, solicita Licencia sin Goce de Haber del 20 al 29 de setiembre de 2023, la misma que le ha sido concedida mediante Resolución de la Oficina de Recursos Humanos N° 184-2023-MPC-OGAF-ORH;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 480-2023-ALC/MPC



Se, mediante Memorandum N° 2491-2023/MPC-GM, la Gerencia Municipal, remite los actuados a la Secretaría General de Concejo Municipal para la expedición de la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Oficina de Recursos Humanos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR, el despacho de la Oficina de Apoyo al Concejo Municipal y Alcaldía, a la Abog. Francisca Victoria Reinoso Santa Cruz, en adición a sus funciones de Gerente de la Oficina General de Asesoría de Gestión Municipal de la Municipalidad Provincial del Callao, por el periodo comprendido del 20 al 29 de setiembre del 2023.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaria General del Concejo Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE